

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ESTUDIOS (CON ACREDITACIÓN EUROPEA COMO ERASMUS+)

Los ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que vayan a residir en el territorio del Estado Español por un período superior a tres meses están obligados a solicitar su inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:

- Formulario EX-18 cumplimentado (descargar modelo)
- Pasaporte o carta de identidad (original y fotocopia)
- Certificado de empadronamiento o inscripción padronal (si lo dispone)
- Certificado de NIE (si ha sido expedido previamente)
- Convenio erasmus o análogo
- Tasas 790 código 12 (12€)

PASOS PARA SOLICITAR CITA PREVIA:

1. En cualquier buscador de internet (google, safari, etc.) escribir "cita previa TIE" y acceder a la página de citas para la administración general del estado. También a través del portal de inmigración podrá clicar en el enlace de cita previa.
2. Seleccionar la provincia dónde se va a realizar el trámite.
3. Seleccionar la pestaña de la policía y en el desplegable seleccionar el trámite que vaya a realizar (si en el desplegable no aparece el trámite deseado significa que en ese momento no quedan citas disponibles).
4. Los trámites disponibles en Arrecife son:
 - **POLICÍA-TOMA DE HUELLAS** (todos los tramites de expedición de TIE)
 - **POLICÍA-CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN** (ciudadanos de la que quieran registrarse como residentes)
 - **POLICÍA-ASIGNACIÓN DE NIE** (asignación de NIE y certificado de NIE)
 - **POLICÍA-CERTIFICADOS** (certificado de concordancia, certificado de residencia y certificado de no residencia)
 - **POLICÍA-RECOGIDA DE TARJETAS** (recoger tarjetas expedidas previamente)